



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, Méx., a 24 de marzo de 2026.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, **Diputada Araceli Casasola Salazar y Diputado Omar Ortega Álvarez**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México el recorrido de Toros Pirotécnicos de Tultepec**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de México, orgullosamente, se distingue por su vasta riqueza cultural, resultado de la convergencia de tradiciones ancestrales, expresiones comunitarias y prácticas que han perdurado a lo largo del tiempo como testimonio vivo de la identidad de nuestros pueblos.

A propósito de esto, el patrimonio cultural inmaterial constituye un elemento fundamental para comprender la historia y las formas de organización social de nuestras comunidades, al tiempo que fortalece el tejido social y el sentido de pertenencia colectiva.

En este marco, el municipio de Tultepec ocupa un lugar emblemático en la historia cultural del Estado de México y por supuesto, del país entero, al ser reconocido ampliamente como la “Capital de la Pirotecnia”. Desde hace más de un siglo, la elaboración de artefactos pirotécnicos ha sido una actividad central en la vida de sus habitantes, desarrollándose inicialmente como una práctica artesanal vinculada a celebraciones religiosas y festividades



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

populares, y evolucionando con el tiempo hasta convertirse en una de las principales actividades económicas y de identidad comunitaria del municipio.

Los orígenes de la pirotecnia en Tultepec se remontan al siglo XIX, cuando familias enteras comenzaron a elaborar fuegos artificiales de manera artesanal, transmitiendo sus conocimientos de generación en generación; esta actividad no sólo se consolidó como un oficio, sino como una forma de vida que integra valores como la cooperación, la creatividad, la disciplina y el arraigo comunitario.

Con el paso del tiempo, Tultepec se convirtió en un referente nacional e internacional en la producción pirotécnica, destacando por la complejidad y originalidad de sus creaciones.

Dentro de este contexto cultural, el recorrido de toros pirotécnicos representa una de las manifestaciones más significativas y representativas de esta tradición; esta práctica consiste en la elaboración de estructuras con forma de toro, hechas con carrizo, madera y otros materiales, que son cuidadosamente diseñadas y recubiertas con artificios pirotécnicos. Durante las festividades, estas figuras son encendidas y recorridas por las calles, generando un espectáculo lleno de luz, sonido, emoción y participación colectiva, atrayendo, incluso, a personas de otros municipios ante esta celebración.

El recorrido de toros pirotécnicos no debe entenderse únicamente como un espectáculo festivo, sino como una expresión cultural profundamente arraigada que sintetiza el conocimiento técnico, la creatividad artística y el simbolismo mismo de toda una comunidad. Cada toro es una obra única que refleja la destreza de sus creadores, así como el orgullo de pertenecer a una población que ha hecho de la pirotecnia un emblema de identidad.

Asimismo, esta tradición se encuentra estrechamente vinculada a celebraciones religiosas, particularmente en honor a santos patronos, lo que refuerza su carácter ritual y simbólico. La organización de estos recorridos implica la participación activa de familias y barrios, quienes contribuyen a su realización mediante trabajo comunitario; de esta manera, se fortalece el tejido social y se promueve la cohesión comunitaria.

Es así que el reconocimiento del recorrido de toros pirotécnicos como Patrimonio Cultural



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Inmaterial del Estado de México responde a la necesidad de proteger, preservar y promover esta manifestación frente a los desafíos contemporáneos, tales como la desvalorización de las tradiciones, la pérdida de conocimientos artesanales y las condiciones cambiantes del entorno social y económico.

Declarar esta práctica como patrimonio implica asumir un compromiso institucional para su salvaguarda, asegurando que continúe siendo transmitida a las futuras generaciones. De la misma manera, este reconocimiento también constituye un acto de justicia cultural hacia las y los artesanos pirotécnicos de Tultepec, quienes, con su trabajo, han contribuido significativamente al desarrollo cultural y económico del municipio y del propio Estado; su labor no sólo genera empleo y dinamiza la economía local, sino que posiciona al Estado de México como un referente en el ámbito de las expresiones culturales tradicionales.

De igual forma, la declaratoria permitirá impulsar políticas públicas orientadas a la promoción del turismo cultural, el fortalecimiento de la identidad regional y la difusión del patrimonio inmaterial, bajo principios de respeto, seguridad y valorización del trabajo artesanal. En este sentido, se reconoce que la cultura no sólo es un elemento simbólico, sino también un motor de desarrollo social y económico.

Es importante señalar que el patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales, comprende aquellas prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconocen como parte de su herencia cultural.

En el ámbito internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha establecido un marco normativo fundamental para la protección de las expresiones culturales vivas a través de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, instrumento que reconoce la importancia de preservar aquellas prácticas que dan identidad a los pueblos.

En ese sentido, este tipo de patrimonio incluye tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos y conocimientos vinculados a la naturaleza y la artesanía tradicional, destacando que su valor radica en fortalecer la identidad cultural, promover el



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

respeto a la diversidad y consolidar la cohesión social.

Por lo que el recorrido de toros pirotécnicos cumple plenamente con estos elementos, al tratarse de una tradición viva, transmitida generacionalmente y recreada constantemente por la comunidad, incluso, para acompañar otras celebraciones importantes.

En el ámbito nacional, la protección, promoción y salvaguarda del patrimonio cultural encuentra sustento en el marco constitucional vigente. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce, en su artículo 4º, el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. Asimismo, establece la obligación del Estado de promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones.

Este precepto constitucional resulta fundamental, ya que reconoce la cultura como un derecho humano, lo que implica no sólo su acceso, sino también su preservación, fortalecimiento y transmisión. En este sentido, las expresiones culturales tradicionales, como el recorrido de toros pirotécnicos de Tultepec, forman parte del patrimonio vivo que el Estado tiene la responsabilidad de proteger.

Por ello, esta iniciativa es el resultado de una exigencia de las y los tultepequenses que, desde el Grupo Parlamentario del PRD damos cause con la protección y promoción de las tradiciones que dan identidad al Estado de México.

Reconocer el recorrido de toros pirotécnicos de Tultepec como Patrimonio Cultural Inmaterial es, ante todo, un acto de orgullo por nuestras raíces y de reconocimiento al invaluable arte pirotécnico que distingue a nuestra entidad.

Si bien es de reconocerse que, en distintos momentos, otras y otros legisladores, así como Legislaturas anteriores, han impulsado acciones para visibilizar y valorar las expresiones culturales de nuestra entidad, lo cierto es que dichos esfuerzos, aunque relevantes, no han sido suficientes para garantizar su protección integral y permanente. Hoy, frente a los desafíos que amenazan la continuidad de nuestras tradiciones, resulta indispensable dar un paso más



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

allá: no basta con reconocer, es necesario blindar y proteger. Blindar nuestra cultura implica establecer mecanismos claros que aseguren su preservación, salvaguarda y transmisión a las futuras generaciones, evitando su deterioro, desvalorización o desaparición.

En ese sentido, la presente iniciativa responde a la urgencia de fortalecer el marco institucional para proteger una de las expresiones más representativas de nuestra identidad, reafirmando que el patrimonio cultural no sólo se celebra, sino que se defiende y se garantiza.

En consecuencia, se somete a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, con el propósito de declarar el recorrido de toros pirotécnicos de Tultepec como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México, garantizando así su preservación, difusión y fortalecimiento como parte esencial de nuestra identidad.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. La LXII Legislatura del Estado de México declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México el recorrido de Toros Pirotécnicos de Tultepec.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los ____ días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.